

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 1  
DEL 28 DE MAYO DE 2018



En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho, a horas 10:00 a.m. estando presente el Sr. Alcalde Provincial Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán, y los señores regidores María Luisa Fernández Vivanco, Javier Román Castillo y Pedro Spadaro Yaya. Dejando constancia asimismo la no presencia de los regidores Juan Carlos Sánchez Aburto, María Flora Sánchez Candela de Flores, Jesús Gianpier Custodio Cama, Natali Arias Campos, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Carlos Alberto Faustino Calderón y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. Por lo que no habiendo el quórum correspondiente para el inicio de la sesión de concejo, se procede a lo señalado en el Art. 27º del Reglamento Interno del Concejo, por lo que en 30 minutos se estará efectuando la segunda convocatoria para la sesión de concejo programada. Siendo las 10:08 a.m.

Siendo las 10:40 a.m. se procede a efectuar la segunda convocatoria contando con la presencia del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Alcalde Provincial; asimismo, los señores regidores: Juan Carlos Sánchez Aburto, María Flora Sánchez Candela de Flores, María Luisa Fernández Vivanco, Natali Domitila Arias Campos, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Román Castilla, Pedro Spadaro Yaya y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. La Secretaria General, informa que se cuenta con el quórum reglamentario de asistencia de 09 regidores, para dar inicio a la sesión de concejo programada. Se deja constancia que no se encuentran presentes los regidores Jesús Gianpier Custodio Cama y Jorge Arnaldo Beas Rengifo.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los señores funcionarios: Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla – Gerente Municipal, Abg. Horacio Hinojosa Delgado – Gerente de Asesoría Jurídica, Ing. Misael Calagua Zevallos – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Sr. Carlos Quiñones Torres – Sub Gerente de Imagen Institucional, periodistas y público en general.

**AGENDA A TRATAR:** Los reclamos de la población del AA.HH. “15 de Enero” del distrito de Chilca sobre la Ordenanza N° 022-2017-MPC de fecha 25 de julio de 2017, que aprueba la Modificación del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Chilca, solicitado por Fábrica Nacional de Acumuladores ETNA S.A.

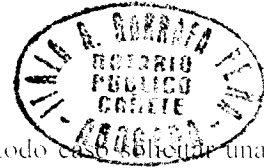
El señor Alcalde, hace mención que al compromiso realizado en fecha anterior en reunión con la población de efectuar una sesión extraordinaria, la que se está realizando el día de hoy; y que la presente reunión no es una audiencia pública, en la que no pueden participar varias personas, solamente la representación como es el Presidente de la Asociación 15 de Enero, así como también lo harán los funcionarios y un representante de la empresa ETNA.

Se autoriza la participación del Sr. Pablo Astovilea Huamaní: quien en uso de la palabra, expresa su saludo y en representación del Anexo 15 de Enero, viene a cumplir el compromiso suscrito en Acta. Su preocupación es por cuanto, el señor Alcalde, ha señalado que solamente yo puedo participar, el cual pido se permita la participación de otras personas que conocen del tema: siendo el Presidente del Frente de Defensa de Chilca, la Secretaria Sra. Leticia y el Secretario, son las personas que están preparadas para sustentar.

El señor Alcalde, señala que, estamos en una sesión de concejo, dejando a consideración del pleno del concejo, de acuerdo a sus facultades y autonomía, para que les puedan permitir la participación.

Regidor Javier Román, expresa que, han sido convocados para tratar estos temas, creo que como pleno del concejo tenemos que empaparnos de la problemática que tiene la población de Chilca, y si ellos están aquí presentes, se les tiene que atender, es su posición.

Regidora María Fernández, señala que, en esta ocasión se está contando con un líder que representa a toda la población 15 de Enero, que es el Presidente - Sr. Pablo Astovilea, quien al asumir el cargo, debe estar empapado de su problemática, no estamos en una audiencia, para acudir con Abogados, esta sesión básicamente es informativa. Tenemos que recoger toda la información y puntos de vista de la población que usted, representa. Nosotros tenemos sesiones



074

ordinarias, en el caso en una sesión ordinaria, podrían intervenir, o en todo caso solicitar una audiencia como se hizo el año pasado en que acudió el señor Alcalde y mi persona, y así la población se involucre en su problemática, y eso lo digo al haber estado el año pasado en esas audiencias, al cual me llevé una decepción, sé que he sido cuestionada por algunos medios, incluso en el distrito de Chillán, se está vociferando que mi persona estuvo de lado de algunas empresas, que es falso. El señor Alcalde y mi persona en representación de los regidores fuimos a conocer la problemática, pero que lamentablemente se distorsionó, acá vinieron lloraron incluso nos hicieron llorar a mucho de nosotros, porque la realidad de Chillán era crítica, se hablaron de deterioro de la salud de la población, lamentablemente al acudir a la audiencia se pudo percibir que todo era contra una empresa, dejando de lado a la empresa ALIMENCORP, el cual he tomado conocimiento que sigue en la misma condición afectando a la población cercana (San José). Señores no utilicemos a la población para hacer politiquería, nosotros estamos prestos para apoyarles siempre y cuando sea en bien de la población, no para beneficiar a cuatro, cinco, seis o diez personas que muchas veces utilizan al pueblo para otros fines. Chillán es un distrito muy cuestionado, aquellos que visitamos muy frecuentes a recoger las versiones de la propia población, que están ajenas a tema político y sabemos también que de parte de las empresas están siendo coaccionadas las cuales he solicitado en calidad de Presidente de la Comisión de Obras, realicen las denuncias pertinentes de aquellas personas que se acercan a solicitar grandes suma de dinero, que manejan una masa, un grupo, creo que, no estamos para eso. Con las disculpas del caso señor Alcalde, de haberme tomado el tiempo, pero era necesaria aclarar, creo oportuno que en esta sesión extraordinaria, en donde el tema es puntual, quien haga uso de la palabra sea el Presidente del Anexo 15 de Enero de Chillán, de su punto de vista; que de algún modo lo sabemos porque mi persona el año pasado dio el voto en contra a la solicitud de la anexión, que fue, no por estar en contra de mis colegas, no por el tema administrativo que se dio, sino porque había un tema de observación que luego fue subsanado por la parte técnica y porque de un momento a otro me dejé llevar por el pedido de la población que no haya más empresas de Chillán, pero es irónico cuando siguen habiendo empresas que ellos mismos vienen consintiendo, dando a entender, por qué para unos sí y otros no; es mi posición señor Alcalde.

**El señor Alcalde**, agradece la participación de la regidora; es importante mencionar y ser enfáticos en la reunión que se tuvo y que dijimos que esto no se use políticamente, presuntamente hace dos días, nos informaron de quienes estarían financiando con las unidades, no lo creemos hasta tener la certeza que estarían financiando por parte de algunas personas que están en política; pido que no se permita ello, resaltar que los regidores van a permitir la participación de ustedes, porque de acuerdo a nuestro reglamento interno no se permiten; pero en este caso con la venia del concejo se autoriza el uso de la palabra del Presidente, y por intermedio de ellos se autorice el uso de la palabra de los demás representantes.

Se autoriza el uso de la palabra del Presidente del Anexo 15 de Enero. Aprobado.

**Sr. Pablo Astovilca**, expresa que, dado el mensaje es un líder y es por ello que estoy frente a ustedes, molesta que se tome el reclamo de mi pueblo como un afán político, quien les habla no está participando en nada, si realmente nos preocupáramos de qué, es lo que está pasando aquí, me preocupa que estas personas que se encuentran presente que ni siquiera saben por qué están aquí, y cuando el pueblo que realmente conoce la problemática, están afuera, creo que desde allí comenzamos, y se dice por qué con ETNA y no con las demás empresas, es porque ETNA está al lado de nosotros, cierto es que las demás empresas también nos afectan, sí; pero si nosotros estamos preocupados porque ETNA emana plomo y la empresa que mencionó la regidora es otra cosa. Esta sesión que pedimos fue para reclamar, no somos locos para venir y perder nuestro tiempo; esto es para que ustedes señores regidores tengan conocimiento de la problemática de nuestro pueblo. Yo pienso que desconoce y que el Alcalde, se comprometió en dar lectura todo el expediente y seguramente, ha encontrado este documento de la población del día 22 de julio 2017, donde la empresa ETNA viene con formulario hecho y la población se opone y al reverso firman el documento de oposición, dentro de las firmas de aprobación para la anexión están tres personas. Por ello pido que se les permita la participación de las personas que están más empapadas del tema, porque ellos vienen desde el inicio y mi persona solamente tiene tres meses de haber asumido el cargo en la Directiva.



El señor Alcalde, señala que, particularmente los regidores han accedido porque estamos interesados en resolver el problema, el pleno tiene la autonomía del reglamento de poder autorizar el uso de la palabra. Hay una posición del regidor Román y otra de la regidora Fernández.

**Regidora María Fernández.** la semana pasada en la reunión con la población de 15 de Enero, era de entender que tenían que venir con temas puntuales, respecto a la anexión de ETNA, el señor Presidente, debería de mencionar cuales son las observaciones por las que se tendría que dar la baja de esta ordenanza, con la finalidad de que en estos momentos que se va a expresar la parte técnica puedan hacer las discrepancias tal vez o las subsanación de las observaciones.

**Regidor Javier Román,** expresa que, el Pleno de Concejo autorice el uso de la palabra a las personas que el Presidente, ha indicado, para escucharlos, así como a la parte técnica y a la empresa; y de ser el caso se conforme una comisión u otro, para ver específicamente el tema de anexión. Pido al pleno del concejo se les permita el uso de la palabra.

**Regidor Juan Sánchez,** pide que, el señor Presidente, delegue a otra persona para poder avanzar, ya que también está la participación de los funcionarios y de la empresa ETNA.

**El señor Alcalde,** expresa que, hay dos inquietudes de parte de la regidora María Fernández que, sea usted quien exponga, el otro es a pedido del regidor Javier Román que participen los integrantes que ha mencionado el Presidente, también de parte del regidor Juan Sánchez que el Presidente delegue a otra persona.

**Regidora María Fernández,** expresa que, estando presente el Alcalde del distrito de Chilca, considero oportuno su participación con la parte técnica o de su funcionario para que den lugar las observaciones, viendo que está digiriendo quienes tendrían que participar, haciendo presente que los que deben participar son los involucrados directos, en este caso el señor Alcalde del distrito de Chilca.

**Sr. Pablo Astovilea,** pide al pleno del concejo, se autorice el uso de la palabra a la Secretaria Sra. Leticia Rueda. A consideración del Pleno del Concejo. Aprobado

**Sra. Leticia Rueda,** al saludo expresa que: le sorprende la presencia de las personas que en su mayoría no son de la población de 15 de Enero, ya que los afectados directamente están afuera, nos da la impresión de que realmente así como la señora regidora, ha expresado que hay negociado, que hay algo que el dirigente extorsiona y cobra cupos, y me gustaría que ella diga los nombres de los dirigentes porque no se puede dar un falso testimonio, lo que a mí, también me da que pensar de las personas que están aquí y no son de 15 de Enero.

**El señor Alcalde,** señala que, se refiera con el absoluto respeto y que si las personas están aquí es porque seguidamente se estará realizando una sesión de concejo, y que siendo pública ellos ingresan.

Reiterando la Sra. **Leticia Rueda,** que indigna esta situación porque ya hemos pasado muchas cosas con esta empresa. Con el respeto, no tenemos una lucha contra ETNA, como asociación venimos realizando un trabajo en conjunto, en cuanto al tema ALIMENCORP no la podemos comparar, porque es una empresa que produce harina para animales como a una empresa contaminante como ETNA, ALIMENCORP es una empresa pequeña que tiene 88% de pobladores de Chilca trabajando, donde hay un Acta de acuerdo de concejo, que el Alcalde es testigo, donde no hay otra cosa que el tema de regulación de esta pequeña empresa, para que no afecte a la población. El día de hoy estamos coordinando la fiscalización a la empresa. La asociación, no está en contra de la empresa, lo que pedimos es respeto a la vida, el medio ambiente y pedimos a la autoridad lo mismo, porque esta empresa en Lima, se observó alto nivel de contaminación de plomo en la sangre y afectando a 45 niños con enfermedades. Respecto al agua se dice que consumirán 35,000 m<sup>3</sup> al año y en estudio de impacto ambiental que han elaborado hablan de 36 m<sup>3</sup> por mes, aquí se estaría manipulando o mintiendo. Lo que produce Chilca en la planta de desalinización, es 2,000m<sup>3</sup> por día y la planta 1,001m<sup>3</sup> por día, la población de 15 de Enero, carece de agua aquí no ha realizado un análisis de la realidad del distrito que es deficiencia de agua en Chilca central y ausencia de líquido en sus anexos. El abastecimiento por cisterna que van implementar, será es de 4,003m<sup>3</sup> por mes, de los cuales si analizamos cuantos consumos domiciliarios estarían consumiendo en Chilca, 190 familias al mes, Chilca carece de agua, tenemos dos horas de agua diaria, cómo pretenden alimentar su





076

planta con este líquido cuando el pueblo carece de ella. Ni el Ministerio de Energía y las autoridades no han revisado el estudio de impacto ambiental, de haberlo hecho no lo hubieran aprobado. Carecemos de un Plan de Desarrollo Urbano, desde 1985 no se actualiza y no sé si es por negligencia o falta de voluntad, pero es muy importante para el distrito. La empresa ETNA presenta un plano donde se puede ver que no existe población aledaña y dicen que es zona rústica y sabemos que no, que es zona agrícola, y por negligencia este PDU no ha sido actualizado. Si vemos que la población está a 450 m. del lugar a través del viento estaríamos creando una contaminación atmosférica que perjudicaría a 15 de Enero y a la población de Chilca. Cuando hablamos del proyecto de adquisición de terrenos baterías ETNA aún se encuentra en investigación en la Tercera Fiscalía Supra policial del Crimen organizado, porque la adquisición tienen vicios de ilegalidad y tráfico de tierra, y tengo conocimiento porque estar comprendida dentro del proceso como colaboradora. También la Municipalidad de Chilca, detectó irregularidades en el tema de inscripción de predios de baterías Etna, por tanto en el Informe enviado a la MPC, se habla de la resolución que ha enviado la Municipalidad de Chilca, para anular el tema de inscripción de predio. Señor aquí hablamos de varios puntos, y sobre las audiencias, en la del 06 de enero, nos hemos dado el trabajo como Asociación de visitar a las personas que han participado y que llegaron a la municipalidad subieron y les dijeron que firmen la asistencia y que nunca pensaron que esa firma iba a ser utilizada para aprobación, asimismo, nos hablan de otros indicios pero necesitamos tener las pruebas para decirlo. Nuestro pedido es que, en el caso de no participar a los demás asociados, pido una sesión de concejo ordinaria y poder exponer todos en conjunto y dar por culminada la investigación porque aún no tenemos respuesta de OEFA y ANA, se tiene un trabajo organizado que lamentablemente no nos han podido entregar el informe hoy, pero en estos días lo estarán haciendo. Señor alcalde, considero que es el máximo representante en Cañete, pero usted lo prometió que iba a llamar a la reflexión de los regidores. Pido se ceda el uso de la palabra para el Presidente de la Asociación o que quede el pedido para en una sesión de concejo ordinaria donde todos podamos exponer con una respuesta para poder sustentar.

**El señor Alcalde**, agradece la participación de la Sra. Leticia, nosotros tenemos un Reglamento Interno aprobado por ordenanza municipal es una normativa que tiene rango de ley no podemos salirnos de ese esquema, es una decisión. Vamos a trasladar Sra. Leticia lo que usted ha mencionado ya he tomado nota y tengo conocimiento, de lo que se tendrá que evaluar, como lo que es el tráfico de tierra. Hace unos días hice llegar documento como Alcalde Provincial y como pleno pedimos y exhortamos que se inicie este plan de desarrollo urbano y si lo tienen actualizarlo, para no seguir con estos problemas, ustedes tienen que resolver en cada distrito estos inconvenientes, lamentablemente esta documentación llega a la provincial y lo que hacemos es evaluar los documentos, además se puede evidenciar que ha sido transferido por la Municipalidad de Chilca en febrero 2017. Asimismo, por las consideraciones del caso y por la facultad que tienen ustedes como regidores provinciales, pueden escuchar primero las intervenciones que se están dando y considerar alguna salida que permita tomar esta problemática que se ha originado.

**Regidor Javier Román**, a la intervención de la Sra. Leticia, quiero ser claro que, nosotros somos la última instancia como Pleno del Concejo que, aprobamos; y cuando recibimos los documentos son con los informes técnicos viables, los informes legales viables, lo que hacemos es dar las facilidades a ese tipo de anexión; pero si embargo ¿qué pasa en Chilca?, si el primer filtro es la Municipalidad de Chilca, no entiendo ¿por qué no se reclama en Chilca?, porque si no están de acuerdo, se debe poner de manifiesto antes de. Reitero que, la Municipalidad Provincial es el último filtro.

**El señor Alcalde**, pide que, se trabaje el Plan de Desarrollo Urbano, y como dice el regidor llega aquí el expediente debidamente culminado con los informes técnicos correspondientes y los regidores dictaminan y se somete al pleno del concejo; y si han tenido algún inconveniente con temas de tráfico de tierra y lo que ha mencionado la Sra. Leticia, no es de responsabilidad de nosotros ya que solamente llega aquí para evaluar, si se han cumplido con todos los requisitos. Se autorice la intervención de la Sra. Leticia y luego el Ing. Misael Calagua, para que determine sobre lo del terreno si es terreno eriazos o agrícola.

**Regidora María Fernández.** hace preguntas a la Sra. Leticia: quien hace mención sobre las audiencias, nosotros el año pasado, dadas las quejas que se venían propiciando en las audiencias, se solicitó que los expedientes que llegan a la Comisión, estén mejor sustentadas, respecto a las audiencias se están dando incluso con presencia notarial, ustedes como frente de defensa siempre están presentes, dando a entender que ustedes tienen conocimiento pleno de lo que se va a venir en forma posterior a la provincial. Respecto a la audiencia de ETNA el Frente de Defensa, estuvo presente como vecdor o simplemente no, porque si estuvieron debieron constar en el acta la observación que solamente dos o tres personas eran del Anexo 15 de Enero y no la totalidad que debía corresponder.

**El señor Alcalde.** expresa que, se sabe que las audiencias son convocadas a la población, inclusive se perifonea, y lo que ha comentado la regidora, quisiéramos saber si fueron invitados o no, y que esas tres personas que mencionan no sabían de lo que habían firmado. Quisiera que ello, sea aclarado.

**Sra. Leticia.** observa que, cuando aprueban la ordenanza de zonificación la empresa Baterías ETNA no tenía el Estudio de Impacto Ambiental aprobado; y eso es parte del procedimiento para su aprobación.

**El señor Alcalde.** expreso que, sobre ello se van a pronunciar el Asesor Legal y el Gerente de Obras.

**Sra. Leticia.** señala que, de acuerdo al estado de derecho que nos gobierna y a las normas legislativas y legales sobre consulta previa y a pedido de la población, presentamos oposición a la mencionada ordenanza por los considerandos antes mencionados y también que amparados en la Ley de Municipalidades, Capítulo II artículo 3° que las municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo armónico de la circunscripción de su jurisdicción; que la Municipalidad Provincial de Cañete, es una instancia promotora de desarrollo integral sostenible que lidera la gestión en su ámbito, un proceso de mejora de la calidad de vida de la población en donde la persona se convierte en el centro de atención de los esfuerzos y cuando ello no comprometa la calidad de vida de la población; ante ello la ordenanza municipal aprobada a favor de ETNA atentan contra la calidad de vida de la población; y en respuesta a lo consultado por la regidora María Luisa, señala que, cuando se da el tema de audiencia la Asociación del Frente de Defensa de Chilca, no estaba inscrita, señor Alcalde, nosotros hemos sido creados por la población para defensa de Chilca. Somos personas honestas y conocemos la problemática de la población; y en el tema que hemos identificado a estas 03 personas del Anexo 15 de Enero, los que conocemos y los demás no eran.

**El señor Alcalde.** pide se autorice el uso de la palabra del Ing. Misael Calagua. Aprobado.

**Ing. Misael Calagua.** al saludo, señala que el expediente de inicio al procedimiento de anexión al área urbana fue presentado en el 2015 y recién en el año 2016 se inicia el procedimiento. Esta propuesta de ETNA nace con la primera etapa que es la difusión de la propuesta, lo que dice el Reglamento de Acondicionamiento Territorial aprobado mediante D.L. 004-2011-VIVIENDA que sobre el marco normativo por el cual se dio el procedimiento; haciéndose tanto en la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC) y la Municipalidad Distrital de Chilca (MDCH). Lo que hace la Sub Gerencia de Obras Privadas, es la verificación de la documentación técnica y de la propiedad acreditada, nosotros como entes administrativos lo que nos valida que un predio esté debidamente inscrito es la copia literal actualizada emitida por los Registros Públicos, no tenemos más facultades para hacer verificación o consultas respecto a que si el predio está judicializado o temas judiciales por tráfico de tierras, no es de nuestra competencia el hacer esa constatación. Por tanto la documentación ingresa a la MPC para iniciar el trámite administrativo es presentado de buena fe; pero, en ese punto de vista no hay ningún asiento que se indique que el predio tuviera problemas, por lo que, desde el punto de vista legal no ha habido inconveniente porque la ficha registral así lo aclara. A la documentación técnica, aclaro que en el caso de Plan de Desarrollo Urbano (PDU) lo que hemos seguido un pequeño plano urbano a pedido de parte, porque les interesaba tener la zonificación de industria pesada, desde ese punto de vista, lo que pasa con PDU, cuando se programa y cuando las municipalidades distritales plantean el inicio del trámite de la aprobación de PDU, los únicos estudios que pide la norma son los

arquitectónicos, la definición y crecimiento de expansión urbana, la zonificación, la zonificación de zonificación, las compatibilidades de uso, pero no me pide en esta etapa los estudios del pronunciamiento de la Autoridad Local de Agua (ALA), pronunciamiento de impacto ambiental porque a la fecha de aprobación de PDU no se sabe qué tipo de proyecto se van a ejecutar, en razón de ello hay muchos de los temas que corresponden a la etapa de habilitación urbana, entonces uno de esos casos es la certificación original. Se inicia este procedimiento en primera etapa con la difusión, la MPC a través de la GODUR nos visita la MDCH, y solicita el inicio de la difusión para que a través de sus paneles y a través de su página web se difunda la propuesta y las condiciones que la empresa solicita la zonificación. La norma refiere que este procedimiento debe aprobarse en 45 días, tal es así que solamente la norma exige que la difusión se realiza 30 días calendario tanto en Chileca como en la MPC, dentro de esa notificación pedimos a la MD Chileca, pronunciamiento a la propuesta solicitamos informe técnico, y también de los 30 días se programa la audiencia pública, convocando a las principales autoridades, en este caso se invita a al Alcalde, Juez de Paz, representante del Centro de Salud, a los regidores del distrito para que asistan a la audiencia pública y se difunda. Si revisan el expediente la MD Chileca, emite opinión favorable debidamente sustentada mediante documento oficial y con ese documento también anexan las actas que se realiza la audiencia pública el cual es visado por un funcionario de la MD Chileca, en razón de ello nosotros validamos esa etapa que se culmina con la audiencia pública, debido a que mediante documentación la MD Chileca refrenda el procedimiento. Cuando llega a la MPC, la GODUR determina que se ha concluido con el procedimiento administrativo, que se realiza en la primera etapa de evaluación; y se solicita la opinión legal para que se continúe con la etapa de aprobación, esos procedimientos se han seguido y por ello llega al pleno del concejo para su aprobación. Lo que voy a incidir, es que lo que necesita ETNA son las autorizaciones que se aprueban con la habitación urbana en la que no solo le piden el desarrollo del proyecto arquitectónico, memoria descriptiva, estudios de suelo, sino que adicionalmente la Certificación Ambiental, en este caso a través de PRODUCE.

**El señor Alcalde**, a lo usted señor Gerente, está mencionando hay que aclararlo porque se está diciendo que nosotros hemos autorizado para que ellos construyan, lo que no es así, ya que este es solo uno de los procedimientos que la empresa realizará.

Continuando el **Ing. Misael Calagua**, señalando que, los procedimientos corresponden a la habitación urbana, que refiere no sólo el tema ambiental, sino las autorizaciones de la franja marginal al Ministerio de Cultura si existieran restos arqueológicos, el estudio de impacto vial, estudio de suelo, esa es la primera etapa para la ejecución de obra de habitación urbana, hay que tener en cuenta que posteriormente la habitación urbana viene la licencia de edificación. Es importante señor Alcalde, tener en cuenta que, para las aprobaciones de edificaciones urbanas no lo aprueba la Gerencia de Obras, aprueba la Comisión Técnica conformada por representantes de los Colegios Profesionales, CAPECO, Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos del Perú, el representante de la Municipalidad, siendo ellos los que tienen en sus manos la evaluación de la documentación técnica que acredita evaluar los requisitos de un proyecto habitación urbana. Para la etapa de zonificación no se requiere estudio definitivo porque a ese nivel se desconoce el tipo de proyecto, la zonificación es el punto para que los propietarios de los predios si quieren habilitar inicien según su requerimiento soliciten el estudio de impacto ambiental al ente competente, en este caso PRODUCE.

**El señor Alcalde**, agradece la intervención del Gerente de Obras, y solicita la participación de los regidores para las consultas que desean efectuar; asimismo, pide la autorización para el uso de la palabra de la representante de la Municipalidad de Chileca. Aprobado.

**Ing. Marina Meza en representación de la Municipalidad**, al saludo expresa que, hace presente la incomodidad del Anexo 15 de Enero de Chileca, en cuanto a la instalación de la empresa ETNA, que estaría ocupando un aproximado de 10 Hás. y se aduce que se encuentra ubicado en una zona eriazas; es decir, el terreno que el área no habría sido utilizado ni explotada anteriormente, el cual es falso porque hasta la fecha hay predios agrícolas cultivándose, esta planta se dedicaría a lo que es la fundición de plomo. Esta empresa tiene denuncias anteriores en Ventanilla-Callao, en donde hay registros del sector salud según los reportes que hay alto porcentaje de plomo en la sangre, tres veces más de lo permitido, inclusive en un documento de

sostenibilidad corporativa de ETNA ellos señalan la reducción de plomo en la sangre de sus trabajadores, es decir que ellos reconocen que sus trabajadores tienen plomo en la sangre y este año, les espera eso a la población del Anexo 15 de Enero, y es por esto que se quiere hacer frente y hacer llegar la incomodidad de este pueblo de 15 de Enero. De otro lado, en cuanto al área de influencia directa, ellos manifiestan que esos eran antiguos terrenos de cultivos, el cual siguen siendo a la fecha, por cuanto hace una semana estuvimos en las instalaciones de ETNA y pudimos observar que a 10 m. están cultivando tomates e incluso pecanas. En cuanto a la hidrología, ellos manifiestan que están ubicados dentro del río Chilca por el cual la Autoridad Nacional de Agua, no ha hecho ningún pronunciamiento en cuanto a las franjas marginales. Considerando que hay muchos puntos que debían ser revisados porque crea que la población no puede sufrir las consecuencias.

**El señor Alcalde**, para conocimiento expresa que, han recibido un informe N° 40-2017 de fecha 11 de enero de 2017 de la Municipalidad de Chilca, que manifiesta opinión técnica que concluye que en favorable a la modificación del PDU del distrito de Chilca, a través de los procedimientos de anexión al área urbana y asignación de zonificación propuesto por ETNA con un área de 10 Hás. distrito de Chilca – Cañete – Lima. Asimismo, tenemos el documento de la Municipalidad de Chilca, dirigido al Ing. Misael Calagua, sobre la emisión de la opinión técnica favorable.

**Ing. Marina Meza**, hace presente que del reporte de sostenibilidad corporativa de ETNA, señalan que por segundo año consecutivo se redujo plomo en la sangre. Esa es la incomodidad de la población del 15 de Enero y del distrito de Chilca, porque los mismos señores de la empresa están señalando que existe plomo en la sangre de sus mismos colaboradores.

**El señor Alcalde**, señala que, es de precisar que con este procedimiento inicial la MPC no está autorizando a la empresa ETNA, a que construya; este es un primer procedimiento que se inicia en la Municipalidad de Chilca y como lo señaló el Ing. Misael, para ello, aún tiene que pasar varios estudios.

**Regidora María Fernández**, a la exposición de la Ingeniera, se sabe que la empresa está situada en el lugar y bajo las condiciones que se perfila, va a traer lamentables consecuencias a su población. Y los documentos están sustentados, todo nace del distrito de Chilca, y pareciera que tratan de responsabilizar a la MPC, cuando la Comisión de Obra, les tocó dictaminar nos basamos en la documentación y nos sorprende que ustedes avalen esa situación y que ahora la Ingeniera señala la existencia de observaciones, pregunto ¿qué pasó en ese tiempo? cuando elaboran los informes iniciales, ¿por qué no se hizo la investigación?, si ustedes como lo dicen ahora que tenían conocimiento que baterías ETNA iba a ser el procedimiento pregunto ¿por qué trasladan esa documentación a la MPC?, considerando que la Municipalidad de Chilca, avala a que ustedes, le dan viabilidad a todo; y creo que si se tenía conocimiento, debieron actuar en ese tiempo y que actualmente nos están poniendo como los malos de la película, cuando son ustedes los responsables, más aún porque solamente se ha hecho un cambio de uso, son ustedes los que van a continuar con el procedimiento o es que acaso quieren que siga, que cómo la provincial aprobó el cambio de uso ustedes se vean obligados a seguir con el procedimiento, claro está si está comprobado. Veo que es oportuno que el PDU le tenemos que dar la prioridad del caso, considerando que por propio dicho de ustedes se ha hablado de la alta contaminación en Chilca, tráfico de tierras de la cual, hay dirigentes que han sido reclusos. No está en nosotros resolver el tema de contaminación, no está en nosotros resolver de forma directa el tema de PDU, ya lo señaló el señor Alcalde, que ya trasladó ese documento, no sé en qué fecha, y si es así, ustedes de forma inmediata habrán trasladado a sus funcionarios y que la población tenga conocimiento pleno y que están trabajando en favor de su población. Son ustedes los que permiten que lleguen expedientes. Este año hemos seguido aprobando expedientes por el cual la Comisión de Obras, se ha ganado quejas porque estamos evaluando minuciosamente, incluso devolvemos con algunas observaciones, y como lo ha dicho la Sra. Leticia, que asisten personas que van a las audiencias muchas veces y no constan que sea del lugar, el cual hemos observado, pero quién nos responde, que muchas veces hay personas que en su DNI no consignan la dirección de 15 de Enero y de Chilca, propiamente, pero viven en el lugar sea por los motivos que sea, viven en el lugar; y como nosotros no conocemos directamente a las personas, como ustedes si lo han dicho





que saben quién es del lugar, entonces es usted señor Alcalde de Chilca, quien lo está permitiendo, y es usted, quien tiene la solución para que toda la población de 15 de enero se mantenga protegida; y buscar el respaldo del Frente de Defensa que busca aminorar la contaminación y el tráfico de tierras. Si ustedes han expuesto que, existen ciertas irregularidades, creo oportuno que sean ustedes los que manejen este expediente y sean ustedes los que se pronuncien y no la MPC, eso sí lo permiten las normas, porque este es un tema que ya pasó hace tiempo. ¿por qué recién?

**Abg. Horacio Hinostraza – Gerente de Asesoría**, señala que se ha seguido el procedimiento establecido en el D.S. 004-2011-VIVIENDA, que es el procedimiento de anexión al área urbana y asignación de zonificación; que no es un procedimiento que se invoque en cuanto a los reclamos que está realizando el Representante de la población 15 de enero y el Frente de Defensa; lo que han mencionado es por la contaminación, en este caso por ETNA y por la falta en su impacto ambiental que ha mentido en el consumo de agua y no ha sido abordado por PRODUCE, no cuentan con PDU, el tema del terreno, su inscripción de predio, cuestionamiento de las personas que asistían a las audiencias. Partiendo al cuestionamiento del estudio de impacto ambiental, este procedimiento se da en el proceso de habilitación urbana, por ser un requisito señalado en la norma, incluso hasta la misma ordenanza y que se publica en el diario oficial El Peruano. Lo que ha hecho la MPC es dar cumplimiento de uno de los requisitos, para la habilitación urbana que se realizará en la Municipalidad de Chilca. Hay que dejar en claro que, nosotros cuando hablamos de propiedad, actuamos de acuerdo al artículo 2012 del Código Civil que es principio de publicidad y artículo 2014 y que es el principio de buena fe registral; por ello, no podemos cuestionar la propiedad basándonos en la Inscripción Registral en los Registros Públicos. La MPC al momento de hacer la publicación en los paneles no se le pone de conocimiento ninguna oposición sobre la propiedad. El tema de audiencia pública conforme a las normas, solamente se hacen con los colindantes, eso se tiene que tener en claro, para que no se piense si necesita tener autorización de los pobladores para el procedimiento, la norma establece que se hacen con los colindantes, pero por respeto la mayoría de los administrados cumplen con convocar a la población; pero, de acuerdo a norma sólo se hacen con los colindantes porque son los que pueden plantear oposición por el terreno. Con ese tema se aclara el cuestionamiento del predio, por cuanto el área legal cumple con verificar el principio de buena fe registral, que la propiedad esté inscrita y que no tenga cuestionamiento ni anotación en el registro porque si nosotros nos inhibimos y lo ponemos de conocimiento al Pleno, y en este caso no se ha dado. La MPC, ha sido muy respetuosa del principio de legalidad de las normas constitucionales es que se emite la ordenanza, por eso, ante una ley no podemos plantear recurso de reconsideración o apelación, la única vía para derogar una Ley, es en un proceso de inconstitucionalidad demostrando que se ha incumplido con la constitución, del cual recalco que hemos verificado todo el procedimiento en cuanto a la anexión al área urbana y asignación de zonificación que no tiene que ver nada con los cuestionamientos ambientales, bajo ese concepto queda claro que la MPC, a través del Pleno del Concejo, ha actuado dentro del marco normativo, cualquier controversia y duda referente a este tema, ustedes estarían en su derecho de hacerlo ver, porque una Ley deroga otra Ley; pero, para ello tiene que tener un fundamento que haya contravenida la constitución porque podría acarrear que algún funcionario por un tema de abuso de autoridad podría estar perjudicando a un tercero, bajo el criterio de los constante reclamos de la población de Chilca, la MPC el año pasado propone al Pleno del Concejo, la aprobación de la ordenanza N° 028-2017 que es una ordenanza que reglamenta la supervisión ambiental, y que nosotros como MPC, actuamos como OEFA según nuestra competencia bajo todos estos reclamos que hace la población, nosotros trajimos la propuesta para que el Pleno del Concejo, delibere y determine este conflicto, para nosotros es el ente que pueda tramitar la denuncia ante la OEFA, bajo ese contexto se aprobaron dos ordenanzas. La MPC se ha preocupado por sus temas ambientales y por ello ha regulado y va a ser el filtro para tramitarlo ante el Ministerio correspondiente, para que de Institución a Institución, si cuenta con dichos requisitos; pero hay que tener en cuenta que, esto es requisito para habilitación urbana y no asignación de zonificación, porque al parecer están mal, interpretando que la MPC autoriza y







no es así conforme a las normas, todo el procedimiento está regulado en la Ley 29090 y su modificatoria y bajo este contexto que se quede en claro.

El señor Alcalde, agradece al señor Asesor por su intervención; asimismo pide al Pleno del Concejo, se autorice el uso de la palabra del señor Alcalde de Chillán. Aprobado.

**Sr. Damián Arias – Alcalde de Chillán.** señala que, estamos por una causa y como lo ha dicho la regidora que nosotros autorizamos, y eso es verdad y en ese tiempo no asumía como autoridad, era regidor; pero, no quiero evadir responsabilidades ni echar a culpa a nadie. Ahora nos comentan sobre la construcción y licencia, y ellos lo otorgamos nosotros; pero, creo que ustedes, hubieran ido a verificar el terreno, es una zona agrícola, y creo que el Ing. Misael, quien se ha manifestado, él trabajó en la Municipalidad de Chillán con el anterior Alcalde y conoce el distrito y no se ha tomado la molestia de ver qué, es lo que aprueban, no se trata de decir que el trámite se inició en Chillán y hacemos lo que nos presentan. Desde mi punto de vista vamos a brindar las facilidades al Frente de Defensa que se conformó en favor de la población, son personas ajenas de la municipalidad, son personas que trabajan por un bien común; pido se permita el uso de la palabra del Sr. Arturo Meza.

**Regidora María Fernández,** manifiesta al Alcalde de Chillán que, el Alcalde Provincial, mencionó respecto a la documentación que vino de la Municipalidad de Chillán, ustedes dan conformidad que ese documento es real y es el nacimiento de o qué se está viendo aquí.

**Alcalde de Chillán,** señala que, no están evadiendo responsabilidades, eso ha sido en los primeros meses del año 2017.

**Sra. Erika Vásquez – Funcionaria de la Municipalidad de Chillán,** señala que, se han tomado acciones y quien le habla desde hace dos meses ha asumido la labor de funcionaria, del cual he elaborado un acta de constatación, respecto a la proximidad que existe entre el predio y la población y a través de esa acta se ha elevado a Gerencia Municipal un Informe, estando en investigación.

**El señor Alcalde,** expresa que, estamos en una sesión extraordinaria y que solamente participarán las personas que fueron señaladas, previa autorización del Pleno del Concejo, ya que no es una audiencia. Se autorizará la última participación, al Sr. Arturo Meza. Aprobado.

**Sr. Arturo Meza,** expresa que, están aquí presentes porque, el predio en el que se desarrollará el proyecto contará con la zonificación compatible con industria pesada, la cual será otorgada por la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano Catastro de la Municipalidad de Cañete, eso nos ha movido al estar aquí; pero, quien lo dice, lo dice baterías ETNA, no lo decimos nosotros; no sé cuál será la competencia de la MPC sobre estos hechos, desconozco las normas con que se rigen las municipalidades, pero en todo caso por el ente superior espero que conjuntamente con los regidores se apersonen con el Alcalde de Chillán, los funcionarios de ambas municipalidades se apersonen ante la empresa ETNA y vean que es una zona agraria y que en el momento de fundición de plomo se convierte en partículas y estos pueden aterrizar en el sándwich, en la gaseosa o tomate, posteriormente pasa al organismo, llega a la sangre que comienza el proceso y afecta genéricamente el cuerpo, el intelecto del ser humano, los vuelven agresivos; no es que estemos en contra de baterías ETNA, yo lamento y lamento bastante que, los señores de baterías ETNA se instalen allí. Estos temas no deben de suceder, cómo es que ingenieros sabiendo que hay una población cerca avalan esto, entonces esos señores dejan de ser algo de un tipo normativo, esto es algo ético y moral. Quisiera que vean el documento de PRODUCE, que viene impreso y que dice: lo siguiente: (...) *se concluyó mediante la lectura de la presente, siendo las 8:30 horas del día 22 de julio del 2017, en señal de conformidad firman los presentes;* no hay documentos en el que el representante de PRODUCE le diga que se aprueba la presente de baterías Etna, no lo dicen, entonces se utilizan las instituciones; se nos pide que confiemos en la norma, en qué norma vamos a confiar, y al final se tuvo que hacer a mano, y en donde la población le dice que no quiere la construcción y operación del proyecto de nueva Planta de ETNA; les pido que vean este documento de fecha 22 de julio 2017, documento impreso de una institución,. Asimismo, tenemos la relación de los personas que asistieron a la audiencia, que son muy pocos y aquí están los tres señores que firmaron y que tampoco no hay colindantes conforme a lo que establece la norma; también las declaraciones juradas que en el mes de enero 2017, hice una carrera en mi moto taxi 15 de enero, en la que los

pasajeros me pidieron esperar, fue entonces que me percate que estaban realizando una charla en el 2do. Piso, y que era gratis y de pronto se nos acercan dos personas que nos piden firmar una hoja de asistencia lo que hicimos de buena fe al cual nunca me explicaron que se trataba de una aprobación de proyecto de baterías ETNA. Tomando las palabras del Ingeniero que dicen que no es competencia de la constatación de baterías ETNA; pero, si es competencia de los entes tanto de Chilea como de la Municipalidad de Cañete, también usted, señor Alcalde, nos ha mencionado de que va a ver una comisión, para ver el tema; pero antes les pido una constatación in situ, pero si ustedes señores regidores hacen la comisión por favor que le pongan tiempo perentorio. También lo dijo la señora Cecilia, sobre el Tráfico de Tierra, pero pido señores regidores que tienen un Asesor Legal y sería posible que ustedes accedan al expediente de tráfico de tierra en la que está involucrado baterías ETNA, porque es una información reservada en la Fiscalía no se puede hablar, pero si ustedes ingresan, les aseguro que por una cuestión de ética inmediatamente borran todo; últimamente en los 7 años se ha duplicado el parque automotor, tengan en cuenta la cantidad de plomo que se quema y cómo actúa el plomo en el organismo, haciendo a que nuestros hijos nazcan con deficiencias genéticas. Señor Alcalde, señores regidores provinciales, señor Alcalde de Chilea, funcionarios, nosotros necesitamos de ustedes, no estamos para pelear, estamos para convencerlos que nuestra lucha es justa porque de por medio están los seres humanos y sus descendientes, decirles a la empresa ETNA que no estamos en contra de ellos y decirles a los dueños que deben tener mejores asesores, mejores ingenieros. Agradecerles por la atención, estamos a la espera de las autoridades de usted señor Alcalde provincial, regidores y de la Municipalidad de Chilea.

**Regidora María Fernández.** para aclarar porque cuando nos dejamos llevar por la emoción mencionamos un punto y otro punto, el Pleno del Concejo Provincial aprobó la anexión de baterías ETNA en junio de 2017, y ustedes hacen mención de algunas acta que al parecer ya estaban formuladas y que esto no entraría en tela de juicio porque cuando se aprobó la asignación de zonificación fue en junio 2017, y ustedes hacen mención de un acta que han elaborado un acta en el que ya tenían presencia como frente de defensa en el mes de julio, hay que aclarar ya que de ello no teníamos conocimiento ningún integrante del pleno, incluyéndome que he estado asistiendo a las audiencias, que quede claro ello, no vaya a pasar que dentro de poco ustedes vayan a judicializar, porque he podido ver que ustedes están haciendo presunciones que se entiende que tienen que llevarlo a las instancia correspondiente no al pleno del concejo, no tenemos la competencia. Hay que aclararlo y que aquí nadie ha hablado de que el Frente de Defensa esté haciendo cobros irregulares, también por las redes hicieron ese comentario, en las sesiones de concejo y tenemos las actas y en ningún momento hemos responsabilizado a ustedes, desconozco que ustedes en el distrito de Chilea, hayan sido víctima de tal acusación, y de darse el caso, ustedes tendrían, como lo dijo la Sra. Leticia, en las redes sociales, que he hecho mención el Sr. Raúl, hará su proceso de investigación, porque aquí nadie ha hecho mención alguna, a menos que ustedes lo crean, eso no es de nuestra competencia. Aclarar porque que ustedes reiteran el pedido de situaciones que están ajenas, ya tenemos una sesión ordinaria para ver otros temas, no obstante ustedes han pedido que se formulen audiencias, al cual estamos prestar a acudir; pero lo ideal sería que ustedes formulen una carpeta con toda la documentación que dicen tener, con las observaciones de competencia municipal, porque a vamos a volver a Chilea y ustedes nos van a sacar un sin número de cosas donde tendrían que estar la presencia de otras instancias como lo han manifestado el Ingeniero de Obras y el Asesor Legal, en el caso deleguen esa documentación de consulta a dichas instancias, cuando la tengan y de haberse algunas irregularidades que partieron de la Municipalidad de Chilea, no con ello decir bajo responsabilidades de las actuales autoridades, ya que este expediente ha nacido años atrás y que posiblemente han sido respaldado por funcionarios y que estarían en cuestionamiento su proceder hagan la denuncia de existir los indicios que contraríen la normativa, en este caso no podríamos señalar que va a ver una rectificación a nivel provincial, no estoy hablando en defensa de Etna siendo mi persona la que se opuso a la existencia de esta empresa ETNA y anteponiendo como dice el señor Raúl a la ética, valores y al conocimiento de la vida humana y que si de darse la existencia de esta empresa bajo las características que ha señalado la Ingeniera de Chilea, estaríamos hablando de



la muerte inminente de la población; entonces hay que tomar lo en consideración e ir a las instancias correspondientes, si es que hubiera el sustento legal necesario. También hace un momento se habló una comisión de investigación a mi criterio personal, la competencia no sería la nuestra si hacemos una comisión de investigación, qué investigaríamos si todos los puntos tocados hasta el momento van a entrar a tallar a una instancia judicial cuando se habla de tráfico de tierras, de irregularidades en la inscripción de los predios, que es de competencia de la SUNARP, creo que la MPC dentro de su competencia o está el cuestionar la labor de otras entidades estatales; al contrario ustedes sí como ciudadanos pueden hacer el cuestionamiento ante el Ministerio Público para que pueda investigar más a fondo el tráfico de tierra, la emisión de fichas registrales que según conocimiento pertenecerían esos terrenos a la Comunidad. En todo caso para colaborar en este camino que ustedes van a iniciar, si podemos estar como autoridades hasta que el tiempo lo permita porque estas situaciones son largas.

**El señor Alcalde.** agradece la intervención de la regidora.

**Regidor Javier Román.** expresa que, no es de nuestra competencia a estas alturas porque ya en la actualidad ha sido publicado.

**El señor Alcalde.** expresa que, cuando hay controversia es una opinión personal como Alcalde y es importante que podamos participar dentro de nuestras actitudes, capacidades, hay una observación de que aparentemente que habría algunos pobladores que les hayan hecho firmar sin saber qué firmaban, como es el tema del terreno eriazos. Nosotros tenemos que tener la actitud de apoyar a nuestros vecinos, no estamos en contra de batería ETNA. Esperemos que se resuelva y que el pueblo sepa que nosotros estamos a favor siempre de ellos, hace poco y lo mencionaba hace unas semanas atrás, que en las redes sociales se decían "han reventado la mano al Alcalde y los Regidores y por eso apoyan a Adrianzén" y eso lo dije la vez pasada que particularmente no he pedido dinero a ETNA para aprobar, lo que se ha llevado a cabo es un procedimiento que ha venido de Chilca, y que ha sido evaluado en la MPC y se advierte que si presuntamente hayan algunas irregularidades creo que tenemos que tomar acción, es mi opinión personal, porque considero que cuando hay controversia, tenemos que permitir que el pueblo lo sepa.

**Regidor Javier Román.** señala que, debería de haber un pedido formal por parte de los señores, con todos los elementos necesarios que ellos tienen para que, con la comisión evaluadora, podamos evidenciar lo que ellos han puesto en punto de observación, para que el pleno del concejo determine y eso les pueda servir para ellos, empezando del distrito de Chilca.

El señor Alcalde, también que, en esa comisión pueda estar un representante del Frente de Defensa, el Alcalde de Chilca y que en una mesa de trabajo se pueda determinar, lo que ellos están manifestando el día de hoy en esta sesión de concejo, para la transparencia del caso y que no se piense que nosotros estamos recibiendo algún incentivo.

**Regidora María Fernández.** señala que, sería una comisión para esos dos puntos, porque hay muchos temas que son en otras instancias, solamente para ir a hacer una constatación de ver si son terrenos eriazos o no. Ahora el tema de la audiencia, no sabría cómo se comprobaría, se tendría que comprobar el tener que ir a buscar a las personas que estuvieron presentes, porque es una audiencia del año pasado y no creo que esté de nuestra competencia, interrogar a un ciudadano. Este año, revisando un expediente que es ajeno a lo que tiene que ver ETNA como lo que se hizo el año pasado, se ha estado poniendo en conocimiento y la Sra. Leticia, no me va a dejar mentir, porque ellos solicitaron copia de los expedientes, en donde estuvo verificando que realmente los pobladores van a las audiencias y cuánto cuesta ir a una audiencia, que quede en acta que, la propia población señala que pagan 50 soles, y me han engañado porque me dijeron 10 soles, ante ello vamos nosotros a someter a la población y decirle ¿tú cometiste un delito?, al ir por un dinero, me parecería que se estaría haciendo una falta y creo que la comisión especial que se quiere formular, creo que tampoco sería de nuestra competencia, como lo he dicho al Sr. Raúl, si ustedes conocen a su gente y están tomando conocimiento pleno que la población está llegando a las audiencias motivada por factor dinero, en el instante tienen que ir a la Fiscalía de Turno y levantar un acta al instante, lo cual no lo están haciendo; entonces señor Alcalde, solo sería para ver si es terreno eriazos o no, en todo caso ello lo podemos asumir la





084

comisión de obras actual, la cual este año estoy presidiendo, no sé qué opinan mis colegas o si alguien quieren tomarse una labor tan simple como ir a Chilea y hacer la verificación del caso.

**El señor Alcalde.** tiene razón la regidora, nuestra competencia se base en eso y el pleno va a asumir la responsabilidad de verificar y constatar lo que se ha señalado. En una discusión y controversia hay dos partes, la población de 15 de Enero y la empresa ETNA. Se va a permitir la participación del representante de la empresa ETNA, Sr. Erak Santeras.

En uso de la palabra el **Sr. Erak Santeras, en representación de ETNA,** agradece la oportunidad; y lo manifestado por el Ing. Misael Calagua, ha sido bien claro al detallar el procedimiento de anexión, con respecto a que si es un terreno eriazos, no es de ninguna manera un engaño de ETNA al presentar la solicitud, porque la norma lo dice un terreno no se encuentra habilitado, porque no se ha seguido con el procedimiento de habilitación urbana; previamente es el planeamiento integral o anexión urbana para que, posteriormente se dé el trámite de habilitación urbana. Con respecto a las actas que menciona el Presidente de Defensa, forman parte del procedimiento de anexión urbana que nació con el estudio de impacto ambiental, en el sentido de cualquier cuestionamiento, deberían dirigirse al Ministerio de la Producción, en todo caso si la MPC y la Municipalidad de Chilea, se van a pronunciar, al cual desde mi modo de ver, no deberían de hacerlo. Finalmente con respecto, al terreno nosotros hemos adquirido a una persona que lo tenía por más de 20 años, nosotros no hemos incurrido a tráfico de tierra, también se tocó este tema en la audiencia del 22 de julio del año pasado. La regidora lo mencionó, si eso fue debidamente revisado por la comisión, porque en el distrito de Chilea habían muchos problemas respecto a tráfico de tierras, en este caso no fue así. En conclusión creemos que, no existen los elementos jurídicos técnicos ni legales, para hablar de que no se ha cumplido con los procedimientos de anexión urbana. En ese sentido, cualquier cuestionamiento podría hacerse ante la sede judicial o al Ministerio Público, para que ellos mismos tomen conocimiento de esto.

**El señor Alcalde,** agradece la aclaración del representante de la empresa baterías ETNA: vamos a proceder a tomar las consideraciones correspondientes y conformar esta comisión si lo creen conveniente, ya que ustedes tendrían que formalizarlo.

**Regidor Carlos Faustino,** señala que, considerando lo manifestado por la regidora María Luisa, esta tarea le correspondería a la Comisión de Obras, en el plazo de una semana.

**Regidora María Fernández,** refiere que, en un plazo de 15 días.

**El señor Alcalde,** en esta comisión tendrían que estar consideradas los vecinos de 15 de Enero, los representantes de la Municipalidad Distrital de Chilea, la Comisión de Obras, los representantes de baterías ETNA, para que todas las partes puedan coordinar el sustento que el día de hoy se han tratado; pregunta si hay alguna otra inquietud.

**Regidor Juan Sánchez,** pide se le brinden las facilidades como la movilidad para efectuar la mesa de trabajo.

**El señor Alcalde,** señala que se dispondrá de la movilidad para que puedan hacer esta mesa de trabajo.

En uso de la palabra el **Representante de ETNA – Sr. Santera,** pide dejar constancia la conformidad de la empresa que se forme esta comisión investigadora.

**El señor Alcalde,** expresa que, la empresa tiene la facultad y se va a tomar en cuenta y que se aclare estos puntos como lo ha aclarado usted, tajantemente y que está en discusión, hay una controversia y hay que aclarar con la finalidad de no ser considerados en un problema mayor que podría ser por omisión.

**Regidora María Fernández,** dado la observación que, ha realizado baterías ETNA, solicita la opinión legal si hubiera alguna repercusión legal del accionar de la Comisión de Obras y del grupo humano que va a formular observación.

**Regidor Javier Román,** sugiere que, haya un pedido para que la comisión, pueda trabajar formalmente en base a un pedido.

**El señor Alcalde,** señala que, posteriormente se ha quedado a que los vecinos van a presentar los documentos correspondientes.

En uso de la palabra el **representante de ETNA,** señala que, ya se resolvió con una ordenanza y nombrar una comisión para que revise conformado por las personas que usted, misma duda de



la imparcialidad y adicionalmente ya esta ordenanza fue del año pasado y que si tienen un tema que discutir y si lo tienen que realizar es ante las instancias correspondientes, no sólo basado en opiniones o comentarios y por documentos elaborados, la misma asociación, quizás conformado por otras municipalidades, incluso distritales o por los dirigentes de la asociación, ya que dieron opinión adelantada, no sé si se pudieran precisar las conclusiones que emita la comisión: en todo caso que, el Asesor Legal de la MPC, emita una opinión con la finalidad de salvaguardar responsabilidades de las personas que formarían parte de esa comisión.

**El señor Alcalde,** pide se autorice el uso de la palabra del Asesor Legal, Dr. Horacio Hinostraza, para que dé a conocer si este procedimiento es legal o no dentro de la competencia del Concejo Provincial. Aprobado.

**El Asesor Legal,** expresa que, hay que tener en cuenta que el RIC establece que, el pleno puede aprobar por unanimidad o por mayoría que, se conformen comisiones especiales que no necesariamente puedan enfatizar de que puedan ir en contra de lo ya aprobado, sino que la comisión especial pueda encontrar medidas como los mencionados en un inicio, señalemos nosotros en este caso las denuncias formales con documentos de lo que gestionemos y tramitemos ante el órgano competente, estamos hablando respecto al tema de contaminación ambiental; pero, en cuanto a la ordenanza que es una Ley, bajo ese criterio tendría que limitarse y qué función va a tener la comisión especial que se va a aprobar, porque sería conveniente que no formen parte de la Comisión, los que aprobaron como el caso de la Comisión de Obras, por cuanto conocen el procedimiento, por el tema jurídico y que la comisión especial la conformen aquellos que no han sido participantes, en cuanto a la aprobación primigenia con un dictamen cuando se aprobó la ordenanza N° 22-2017; pero, recalco que tiene que limitarse la competencia para la cual se va a conformar la comisión especial, teniendo en cuenta que tenemos una ley y que si pueden otros factores como son los reclamos de la población de Chilca, respecto a la contaminación ambiental, para que esta comisión especial pueda dictaminar exhortando a la Municipalidad de Chilca, a efectos de que en el procedimiento de habilitación urbana se puedan ellos pronunciar.

**El señor Alcalde,** agradece la intervención del Asesor Legal.

**Regidora María Fernández,** en el caso de ser desfavorable el informe y se verifique que el terreno no es eriazo, ¿cuál sería la consecuencia?, por cuanto ya hubo una comisión que el año pasado ya dictaminó, ya existe la ordenanza, con ese simple informe se va a dar lugar a la anulación que pide la población.

**El Asesor Legal,** señala que, hay que tener en cuenta que esta ordenanza tiene rango de Ley, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú, y solo puede darse su inconstitucionalidad, si se demuestra que ha ido en contra de la constitución, hay que dejar en claro ello, y también que una vez que se deroga otra Ley, y bajo este concepto hay que tener efectos determinantes de que es el pleno del concejo que en un análisis jurídico ya aprobó la ordenanza, lo que yo recomendaría a la comisión especial en su Informe, es exhortar los procedimientos que está reclamando la población en el tema de contaminación, de agua, porque lo primero que se ha enfocado es que en realidad la ordenanza, si cumple con los procedimientos establecidos en el D.S. N° 004-2011-VIVIENDA bajo ese concepto al sostener que cumple los procedimientos establecidos, nosotros prácticamente no podríamos plantear el tema de dejar sin efecto la ordenanza, lo que si podríamos es a través de la comisión especial, son las consecuencias que está exhortando la población, posterior a lo que ya se aprobó de acuerdo a Ley. Por ello todos los reclamos presentados por la población de Chilca, le pongo de conocimiento del cual mi Despacho, emitió el Informe Legal N° 381, se estableció que la población se le deja expedito su derecho de poder ejercer ante la vía correspondiente, dado que la ordenanza es una Ley. Hay que tener en cuenta que tampoco podemos asumir atribuciones que son del Ministerio de Vivienda, OEFA, PRODUCE, porque estaríamos haciendo usurpación de funciones y también está identificado en el Código Penal, ello lo recalco para que tengan en cuenta al momento de conformar la comisión especial o pronunciarse, como Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Cañete, también velo por el bienestar del Pleno del Concejo y ustedes bajo su autonomía, asumen sus responsabilidades; bajo ese criterio, creo que



086

he sido bien explícito y espero que lo tomen en cuenta y con el respeto a su autonomía la decisión más conveniente.

**Regidora María Fernández**, el Asesor nos habla del tema de contaminación, también dijo que hay instancias pertinentes que debían ver el tema; ahora si como autoridad, queremos propulsar este tema, creo que todo debe partir de casa, señor Alcalde de Chilea, debe tener una comisión de salud ambiental, desconociendo la denominación y desde allí puedan propiciar el trabajo y paralelamente a nivel provincial no solamente para ver contaminación de Chilea, sino a nivel provincial, no es un trabajo de 15 días es uno más grande, si vamos a hacer un trabajo puntual a lo de ETNA, porque habría que ser claros, porque no vaya a ser que se diga la comisión sacó un informe de una hojita y qué clase de funcionarios u otros cuestionamiento que se hacen a través de los medios, hay que ser claro porque no vaya a ver repercusiones legales, si bien no queremos entrar al tema de omisión; pero, tampoco queremos sumarnos una problemática legal, esa es la situación señor Alcalde, hay que ser claro, qué punto va a tocar esta comisión especial, porque yo sé que los integrantes del Frente de Defensa quisieran abordar muchos temas, tal como fue en la audiencia para tratar sobre ETNA y del cual salieron muchos más problemas, que eran de competencia distrital y no provincial; y no estamos esperando que a nivel provincial se formen comisiones de trabajo para solucionar la problemática distrital, porque de ser así, habría que solicitar que se disuelvan los municipios distritales y desde la provincial manejamos todo el territorio de la provincia de Cañete.

El señor Alcalde, agradece la participación y pide a los señores regidores se sirvan efectuar las consultas del caso; al señor Gerente de Obras, pide que recalque nuevamente la ejecución del proyecto, propiamente de ETNA a las instancias correspondientes porque no es competencia provincial.

**Gerente de Obras**, es necesario aclarar que la norma que establece los requisitos para habilitación urbana es la Ley 29090 y su modificatoria y su Reglamento, lo que dice la norma a parte de la documentación técnica debe haber pronunciamiento de las entidades competentes para emitir opinión, en este caso en la etapa de habilitación urbana tiene que estar de por medio el documento que emite el Ministerio de Cultura donde señala que no hay restos arqueológicos en la zona donde se habilite; asimismo, si está colindante con la franja marginal del río debería haber pronunciamiento del ANA respecto a las distancias mínimas para aprobar el proyecto, el tema de impacto ambiental con la constancia que es requisito, por eso los señores de ETNA con la zonificación están teniendo la zonificación compatible para poder iniciar el proceso de habilitación, el mismo que debe ser aprobado por comisión técnica con pronunciamiento del Colegio de Arquitectos, Ingenieros, con un representante de ANA, de CAPECO, representante de la misma Municipalidad que es el Gerente que forma parte de este Comité; pero, con todos los documentos que la norma les exige, como es la zonificación, el planeamiento integral, el estudio de suelo, de tráfico, que si bien es cierto tiene zonificación; pero, no necesariamente las comisiones técnicas lo pueden aprobar si no tienen todos los requisitos completos, hay que tener en cuenta que el estudio de impacto ambiental le asigna las condiciones de operatividad de la planta, condicionando a realizar las acciones con la finalidad de mitigar máximo los impactos negativos que genere el proyecto durante la ejecución o ya sea durante la operatividad, es decir la etapa más importante es la de habilitación urbana, esa responsabilidad de acuerdo a la Ley N°29090, lo tiene la Municipalidad de Chilea, porque si no se les aprueba la habilitación no pueden construir, nosotros no tenemos referencia y no podemos participar en ese comité que evalúa el proyecto de habilitación urbana y aprovechando que tocaban el tema de conformidad de participación en la audiencia pública, de acuerdo a la Ley en que se aprobó este trámite de anexión es parte del procedimiento administrativo que establece la norma en la etapa de ejecución de la propuesta, esa acta es de participación no es acta de aprobación, lo que dice la norma que dentro de los 30 días de difusión tanto en la provincia como en el distrito, la audiencia pública es un acto en el que se informa de las condiciones, de las características de la zonificación con la finalidad de que si hay alguna persona sea una entidad jurídica o natural, que no esté de acuerdo y quiera plantear algún cuestionamiento alguna observación o hacer algunas recomendaciones al respecto para que puedan presentar un expediente administrativo debidamente sustentado técnicamente o legalmente, para que en esa etapa de la difusión de la





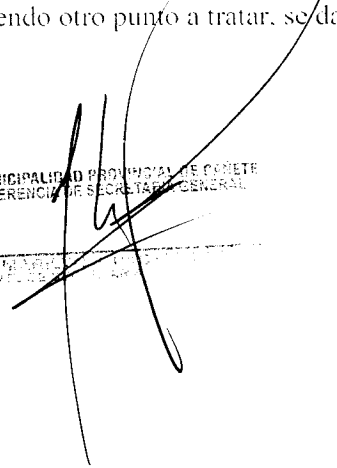
propuesta se pueda dar tanto en Chilca como en la provincia de Cañete, se pueda resolver de pasar a la aprobación y como vemos en el expediente administrativo, no hay ningún expediente administrativo de observación, oposición o cuestionamiento, entonces esa acta es de constatación que se realizó la audiencia pública y que hubo participantes, no aprueba nada, solo es parte del procedimiento, la población no aprueba, los representantes lo que hacen es presentar expedientes debidamente justificados con la finalidad de que si es observación técnica para que lo resuelva el Comité responsable de la elaboración de la documentación técnica y si es de un tema legal sustentado para que en la etapa de evaluación previa a que pase a sesión de concejo, la parte legal pueda absolverlo, es lo que ha pasado en algunos casos, lo que no ha pasado en ETNA, que durante esa etapa de trámite de difusión de la propuesta no ha ingresado oposición, por eso se tramita y pasa a la opinión técnica y se da la conformidad por el tiempo de difusión y después se solicita la aprobación con el informe legal que orienta a que pase a la Comisión de Obras, para que sea evaluado.

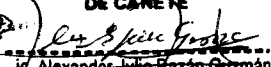
**El señor Alcalde**, agradece la intervención del Gerente de Obras, pide la participación de los regidores si existe alguna consulta; caso contrario esperamos los documentos por parte de la población del Anexo 15 de Enero de Chilca, para lo cual sería importante.

**Sr. Presidente de Anexo 15 de Enero**, señala que, ha escuchado detalladamente las exposiciones de las partes, la verdad que ha habido procedimientos que ni siquiera deberían tratado aquí, si en su debido momento se hubiese dado; pero, ya está hecho, el señor Alcalde del distrito que también reconoce que ha pasado por sus manos. Pero por ello estamos condenados a vivir en la contaminación, el cual creo que no, señor Alcalde, los documentos con las firmas de las personas que han dicho que han estado en ese taller, lo vamos adjuntar; pido señores regidores, pónganse en la condición de nuestros hijos que son el futuro, cómo podemos dejar esa herencia a nuestros hijos. Señor Alcalde, es necesario que se forme esa comisión, que vea in situ para ver si estamos mintiendo, el Alcalde Distrital, también que se involucre, quiero que se forme la comisión que se va a investigar y apersonar al sitio y de repente dar una visión de lo que es, hay muchos temas señor Alcalde, el agua de consumo humano está pasando por debajo de su terreno. Pido que se forme una comisión.

**El señor Alcalde**, señores regidores, de acuerdo a las versiones vertidas, las opiniones creo conveniente como Presidente de debate que, nos hagan llegar la documentación pertinente. Por otra parte entendemos, pero que, no debía en este caso tomarse la decisión aceleradamente, porque podríamos ser denunciados por abuso de autoridad. Señores regidores, si tiene la venia correspondiente, pido a ustedes, que a manera de respuesta de lo que el día de hoy se acaba de escuchar, levanten la mano para que quede en acta, y que los responsables de la Junta Directiva nos van a hacer llegar el expediente completo de lo que hoy día nos han señalado; y posteriormente, en una sesión ordinaria de concejo se pueda determinar en caso que se deba modificar el acuerdo; y otro que se ha señalado el día de hoy. Se sirvan levantar la mano señores regidores. Levantan la mano los señores regidores presentes en señal de aceptación.

No habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la presente sesión; siendo las 12:30 p.m.

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 J.C. Alexander Julio Pazán Guzmán  
 ALCALDE